



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



San Luis
Potosí

COMERCIO
GOBIERNO DE LA CAPITAL

LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO

FOLIO

LIC S.L.P. A 17403
SOL S.L.P. A 103517

GIRO AUTORIZADO

1800 COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS SIN VENTA NI CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SARE NO MAYOR 39.99 MTS2

SCIAN: Clave Numérica 461110 Subrama 46111 Rama 4611

Para consultar el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) del giro autorizado puede escanear el QR

FOLIO IMPRESO

J 2

TRÁMITE 2410200119

NOMBRE PROPIETARIO ANA MARIELA MARTINEZ SILVA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN R.F.C. ANA MARIELA MARTINEZ SILVA

UBICACIÓN AVENIDA HERNAN CORTEZ 627 A FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS

ENTRE CALLES CALLE CHILUCA CALLE POMEX

HORARIO 07:00 22:00

VIGENCIA 31/12/2024

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2024

DIRECTOR DE COMERCIO

JOSÉ ÁNGEL DE LA VEGA PINEDA

COORD. DE ACTIVIDADES COMERCIALES, ESPECTACULOS Y ANUNCIOS

JOSÉ MANUEL JONGUITUD FLORES

Recibí Original 23/10/2024
Ana Mariela Martínez Silva
NOMBRE PROPIETARIO Y FIRMA DE ACEPTACIÓN

OBSERVACIONES

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA A UN AÑO FISCAL, VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y SE TENDRÁ QUE RENOVAR EN EL MES DE ENERO.

SE SANCIONARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: VIOLACIÓN DE GIRO Y HORARIO, EXPENDER EN VÍA PÚBLICA.

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ PERMANECER VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO O SU COPIA CERTIFICADA.

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER CANCELADA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL CUANDO SE INFRINJAN LAS PRESCRIPCIONES DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN CUANDO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEA: ENAJENADA, ARRENDADA, GRAVADA, CEDIDA O TRANSMITIDA, MUERTE DE TITULAR.

NOTA: LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES INTRANSFERIBLE.
LAS OBSERVACIONES ESTÁN FUNDAMENTADAS EN LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE.



Consulta SCIAN



De acuerdo con el Art. 34 del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Luis Potosí y el Art. 29, fracción IV, segundo párrafo, inciso b), de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., quedan exentos de cobro los anuncios rotulados en pared que publicitan el nombre comercial o razón social de una empresa o negocio y que sus dimensiones no excedan el quince por ciento del tamaño de la fachada.

2022

2023

Folio Licencia : S.L.P.A00017403
Folio Solicitud: S.L.P.A00103517
VIGENCIA 2024